REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, veintiuno de abril de dos mil vinco. INFORME LEY DE PRENSA Nº45

Vistos, lo informado por la Fiscalía Nacional Económica, se aprueba la transferencia consultada,

Notifiquese por carta certificada.

Comuniquese.

Rol NC N ° 56-05.

Ellu'

Pronunciada por los Ministros Sr. Jara (Presidente), Sra. Butelmann, Sr. Depolo,

Sr. Menchaca y Sr. Serra.

